



UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ -UCP

CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE 2019-II

SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N° 30220

FILIAL TARAPOTO

EXAMEN DE ADMISIÓN	DOMINGO 4 DE AGOSTO
Presentación de solicitudes para reincorporación	Del 1 de julio al 10 de Agosto de 2019
MATRÍCULA CON DEUDA CERO	
Matrícula alumnos regulares y reincorporados	Del 15 de julio al 10 de agosto de 2019
Matrícula Ingresantes 2019-II, Alumnos 2019-IA y Curso Vacacional 2019-CV	Del 5 al 10 de agosto de 2019
Matrícula extemporánea.	Del 12 al 17 de agosto de 2019
INICIO DE CLASES	LUNES 19 DE AGOSTO DE 2019
Pago total del semestre (15% dsct.)	Hasta el 24 de agosto
Solicitudes de beca estudiantiles	Hasta el 30 de agosto
Pago 1° cuota	HASTA el 31 de agosto
Reserva de matrícula	Hasta el 7 de setiembre
Pago 2° cuota	HASTA el 28 de setiembre
RETIRO TOTTAL DEL SEMESTRE	HASTA el 4 de octubre
EVALUACIÓN Y DIGITACIÓN DE NOTAS: I UNIDAD DIDACTICA	Del 6 al 12 de octubre
Pago 3° cuota	HASTA el 21 de octubre
Pago 4° cuota	HASTA el 11 de noviembre
EVALUACIÓN: II UNIDAD DIDACTICA	Del 2 al 7 de diciembre
Pago 5° cuota	Hasta el 7 de diciembre
Fin de clases	7 de diciembre
DIGITACIÓN DE NOTAS: II UNIDAD DIDACTICA	Del 9 al 11 de diciembre
Entrega de Acta de Notas Finales (dos originales en la Facultad)	Del 9 al 11 de diciembre
Examen de aplazado y examen de suficiencia académica (para estudiantes de último ciclo)	Del 9 al 20 de diciembre

DIDA&FP

U. B.
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ
Dirección Universitaria de Desarrollo Académico y Formación Profesional
Manuel Ranallo Marticonera Quintanilla
Dr. Manuel Ranallo Marticonera Quintanilla
Director



UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP
CALENDARIO ACADÉMICO 2019-II

FILIAL TARAPOTO

PAGOS EN EL BBVA
CONTINENTAL

PAGOS EN SCOTIABANK

NÚMERO DE RECAUDO 8258 UCP +
CÓDIGO DE ALUMNO UCP

NÚMERO DE RECAUDO 714158 UCP +
CÓDIGO DE ALUMNO UCP

	1ª Cuota	2ª Cuota	3ª Cuota	4ª Cuota	5ª Cuota
CRONOGRAMA DE PAGOS (DEUDA CERO)	Hasta el 31 de Agosto de 2019	Hasta el 28 de Setiembre de 2019	Hasta el 21 de Octubre de 2019	Hasta el 11 de Noviembre de 2019	Hasta el 7 de diciembre de 2019
	<ul style="list-style-type: none">• El incumplimiento de la matrícula en las fechas establecidas en el Calendario Académico 2019-II es responsabilidad exclusiva del alumno.				

DIDAFP

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ
Dirección Universitaria de Desarrollo Académico y Formación
Profesional
Dr. Manuel Ranallo Marticónera Quintanilla
Dr. Manuel Ranallo Marticónera Quintanilla
Director

Resolución No. *222* -2019-CD-UCP

San Juan 09 de agosto de 2019

El Rector de la Universidad Científica del Perú:

VISTO:

La Resolución N° 015-2019-CD-UCP del 24 de enero de 2019, Oficio N° 0091-C-UCP-DUGSM y el Acuerdo de Sesión de Consejo Directivo del 10 de agosto de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú - UCP es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria No. 30220;

Que, mediante Resolución N° 015-2019-CD-UCP del 24 de enero de 2019 se aprobó el Calendario Académico de la UCP correspondiente a los Semestres Académicos 2019-IA y 2019-II y los cursos vacacionales 2019, en la Sede Central Iquitos y Filial Tarapoto;

Que, mediante Oficio N° 00091-C-UCP-DUGSM, se remite la propuesta de modificatoria del Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2019-II correspondiente a la Filial Tarapoto;

Que, mediante el acuerdo del visto, el pleno del Consejo Directivo decidió por unanimidad **APROBAR** la Modificatoria del Calendario Académico 2019-II, correspondiente a la Filial Tarapoto;

Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la Modificatoria del Calendario Académico 2019-II, correspondiente a la Filial Tarapoto conforme el documento que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección General de Administración, Dirección Universitaria de Gestión - San Martín y demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



REMIGIO SALDAÑA ROJAS

Rector



ABG. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ

Secretario General

